

## I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO № 533

## CHIGUAYANTE 11 MAR 2016

**VISTOS** 

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a ESTETICA Y BELLEZA MILLARAY S.A.,RUT: N°76.585.247-1, en la dirección de CALLE 2 N° 436, VILLA PIE DE MONTE, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de SALON DE BELLEZA, VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y ARRIENDO DE SALON.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

InteresadoAlcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal
Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIO MUNICIPAL